



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03356/2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1170/2026, de fecha 08 de abril de 2026, que aprueba el acuerdo N°51 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°09/2026, celebra el 30 de marzo, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2030.

2.- Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "por orden del alcalde", los actos administrativos, solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno que ahí indica.

7.- La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

8.- Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

9.- Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores introducidas por la Resolución N°3 de 2026 de la misma entidad, que regulan las materias exentas y afectas al trámite de toma de razón y registro.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, el Decreto Exento N°1170/2026, de fecha 08 de abril de 2026, que aprueba el acuerdo N°51 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°09/2026, celebra el 30 de marzo, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2030.

2.- Qué, si bien el Concejo Municipal aprobó el Plan Comunal de Seguridad Pública mediante el Acuerdo N°51 del 30 de marzo de 2026, validado por el Decreto Alcaldicio N°1170, y inicialmente se consideró que dicha documentación era suficiente, esto no resultó ser así. Por ello, resulta necesario emitir el presente documento oficial para formalizar la versión final del plan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 - 2030, que se adjunta y forma parte integral del mismo.

2.- PÓNGASE, en conocimientos de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

3.- ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 - 2030	Digital	Ver		
DAE 1170/2026	Digital	Ver		

JZS/ATG/IRM/DCC

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23338796&hash=48ffd>